SOLICITUD DE SUSPENSION No. 03 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0176-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:			**RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR**		
Fecha de elaboración de la solicitud:	23	de	DICIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la **SUSPENSION No. 03** temporal del contrato de Interventoría No. 0176-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado, conforme a las facultades y deberes señaladas para los supervisores e interventores en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO		**ORDEN**		**CONTRATO**	**X**

Contrato número:	0176-2023
Objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	
Supervisor:	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Contratista:	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS Nit. 901666013-2** R.L RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA C.C. 80'037.941 de Bogotá D.C. Tel: 3154541593 – 601 3145384 Email: iarproyectos@gmail.com Chía – Cundinamarca Colombia
Valor inicial del contrato:	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS **($ 2.320.220.350)**
Plazo inicial del contrato:	**TRECE (13) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio de Contrato:	24 DE FEBRERO DEL 2023

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 03 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0176-2023

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

Firma Del Contrato Principal:	10 de Enero del 2023
Otrosí No. 01: Aclaración Numero del contrato (Publicación secop II)	16 de Enero del 2023
Otrosí No. 02: modificación Apropiación presupuestal presupuesto bienal (Publicación secop II)	22 de Febrero del 2023
Acta de Inicio:	24 de Febrero del 2023.
Vencimiento Inicial Del Contrato	24 de Marzo del 2024
Otrosí No. 03: Prorroga No. 01 (1mes) (Publicación secop II)	22 de Marzo del 2024
Otrosí No. 04: Prorroga No. 02 (1mes) (Publicación secop II)	22 de Abril de 2024
Otrosí No. 05: Prorroga No. 03 (1mes) (Publicación secop II)	20 de Mayo de 2024
Suspensión No. 01: (Publicación secop II)	20 de Junio de 2024
Reinicio No. 01: (Publicación secop II)	12 de Diciembre de 2024
Otrosí No. 06: Prorroga No. 04 (3 meses) (Publicación secop II)	12 de Diciembre de 2024
Otrosí No. 07: Prorroga No. 05 (2 meses) (Publicación secop II)	13 de Marzo de 2025
Suspensión No. 02: (Publicación secop II)	14 de Mayo de 2025
Reinicio No. 02: (Publicación secop II)	11 de Noviembre de 2025
Otrosí No. 08: Prorroga No. 06 (HASTA 31 DICIEMBRE DEL 2025) (Publicación secop II)	11 de Noviembre de 2025
Vencimiento final Del Contrato	31 de Diciembre de 2025

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de	**1.-** El contrato de Interventoría No. 0176-2023, se suscribió el 10 de Enero de 2023, con plazo en su ejecución de Trece (13) Meses

la solicitud:	contados a partir de la firma del acta de inicio. **2.-** El 22 de febrero del 2023 se suscribió el Otrosí No. 02 con firma manuscrita, el cual fue cargado en la plataforma secop el 12 de abril de 2023. **3.-** El 24 de Febrero del 2023, se protocolizó el acta de Inicio de Interventoría la cual se deja como fecha de inicio el mismo día y fecha de terminación el 24 de Marzo del 2024. **4.-** El 22 de Marzo del 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 03 al contrato de Interventoría No. 0176-2023 donde se concede la Prorroga 01 al plazo de ejecución por Un (01) Mes contados a partir de la fecha de la terminación contractual. **5.-** El 22 de Abril del 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 04 al contrato de Interventoría No. 0176-2023 donde se concede la Prorroga 02 al plazo de ejecución por Un (01) Mes contados a partir de la fecha de la terminación contractual. **6.-** El 20 de Mayo del 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 05 al contrato de Interventoría No. 0176-2023 donde se concede la Prorroga 03 al plazo de ejecución por Un (01) Mes contados a partir de la fecha de la terminación contractual. **7.-** El 20 de Junio de 2024, publica en el portal del Secop II el acta de suspensión No. 01 al contrato de Interventoría No. 0176-2023 la supervisión justificó técnicamente las causas y avaló la solicitud de suspensión del contrato. **8.-** El 16 de Agosto del 2024, el contratista de Interventoría, mediante oficio C01762023-CIP-159 solicita ampliar la suspensión No. 01 del contrato de Obra No.2223-2022 e interventoría No. 0176-2023 por termino de un (01) Mes. **9.-** Mediante Oficio del 21 de Agosto del 2024, el supervisor por parte del Departamento el ingeniero Andrés Arturo Mejía Madroñero aclara que el contrato de Obra No.2223-2022 e interventoría No. 0176-2023 que se reiniciaran cuando las condiciones que originaron la suspensión se superen, previa acta suscrita entre las partes, tal como se indica en la Cláusula Quinta del acta de suspensión No. 01. por lo tanto, el contrato seguirá suspendido hasta que las condiciones que la originaron sean superadas. **10.-** El 20 de Septiembre del 2024, el contratista de Interventoría, mediante oficio C01762023-CIP-161 solicita ampliar la suspensión No. 01 del contrato de Obra No.2223-2022 e interventoría No. 0176-2023 por termino de Tres (03) Meses. **11.-** Mediante Oficio del 20 de septiembre del 2024, el supervisor por parte del Departamento el ingeniero Andrés Arturo Mejía Madroñero Nuevamente aclara que el contrato de Obra No.2223-2022 e

	interventoría No. 0176-2023 que se reiniciaran cuando las condiciones que originaron la suspensión se superen, previa acta suscrita entre las partes, tal como se indica en la Cláusula Quinta del acta de suspensión No. 01, por lo tanto el contrato seguirá suspendido hasta que las condiciones que la originaron sean superadas. **12.-** El 12 de Diciembre del 2024, se publica en el portal del Secop II el acta de Reinicio No. 01 al contrato de Interventoría No. 0176-2023. **13.-** El 12 de Diciembre del 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 06 al contrato de Interventoría No. 0176-2023 donde se concede la Prorroga 04 al plazo de ejecución por Tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual y se modifica la forma de pago del contrato Interventoría No. 0176-2023. **14.-** El 14 de Marzo del 2025, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 07 al contrato de Interventoría No. 0176-2023 donde se concede la Prorroga 05 al plazo de ejecución por Dos (02) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual. **15. -**El 14 de Mayo de 2025, se publica en el portal del Secop II el acta de suspensión No. 02 al plazo del contrato de Interventoría No. 0176-2023, la supervisión justificó técnicamente las causas y avaló la solicitud de suspensión del contrato. **16. -** El 11 de Noviembre de 2025, se publica en el portal del Secop II el acta de Reinicio No. 02 al contrato de Interventoría No. 0176-2023. **17.-** El 11 de Noviembre del 2025, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 08 al contrato de Interventoría No. 0176-2023 donde se concede la Prorroga 06 al plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2025. **18.** - El 23 de Diciembre del 2025 el contratista de obra, Consorcio Vial Buenos Aires 2023, mediante oficio CVBA2023-CE-512-24 solicita la **SUSPENSION No. 03** al plazo de ejecución del contrato de Obra No. 2223-2022 en virtud de las circunstancias allí informadas. **19.** - El 23 de Diciembre del 2025, La interventoría mediante oficio No. C01762023-CIP-198 justificó técnicamente las causas de la solicitud y avaló la solicitud de **SUSPENSIÓN No. 03** al plazo de ejecución del contrato de Obra No. 2223-2022 **20.-** El 23 de Diciembre del 2025, La interventoría mediante oficio No. C01762023-CIP-198 solicita se avale también por parte de la supervisión del proyecto la **SUSPENSIÓN No. 03** del contrato de interventoría No. 0176-2023, por **DOS (02) MESES** o antes si las causas que originaron la **suspensión No. 03** se superan. **21.-** La supervisión, mediante documento de fecha 23 de Diciembre

2025 y con base en el concepto emitido por la interventoría mediante oficio C01762023-CIP-198 de fecha 23 de Diciembre de 2025, avala la **SUSPENSIÓN No. 03** del contrato de interventoría No 0176-2023 teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista y aceptadas por la supervisión.

La supervisión avala la Suspensión solicitada por el contratista de Interventoría previo a los siguientes sustentos:

SUSTENTO LEGAL: 1) Que se hace necesario la suspensión de la ejecución del objeto contractual en aras de la satisfacción del interés general. 2) Que la defensa del interés general no sólo constituye la finalidad primordial, sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa.[1] **3)** Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse entre otros aspectos allí establecidos, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley y a los de la buena administración; **6)** Asimismo el artículo 40 de la Ley 80/1993, establece que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" 7) Que en aras de lograr la meta establecida en el contrato de interventoría Nro. 0176-2023, se hace necesario suspender el plazo de ejecución al contrato de interventoría Nro. 0176-2023, por el término de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de publicación del documento en plataforma secop II, o hasta que las causas que generen la suspensión se superen.

SUSTENTO TÉCNICO: En la ejecución reciente se presentan inconvenientes de Tipo geotécnico, que generan situaciones de inestabilidad de la banca existente y los grandes movimientos de masa que se deben atener en aras de velar por la funcionabilidad del proyecto y de la seguridad vial conllevo a la realización de los estudios de suelos y análisis geomorfológicos de cinco (05) sectores con el fin de determinar las acciones desde lo técnico garantizando la estabilidad de las obras y permitir el alcance de las metas del proyecto mediante obras complementarias.

Se realizo por parte de la entidad la solicitud de ajuste No. 01 del proyecto, el proyecto al ser aprobado por el OCAD Paz se requiere que la viabilidad técnica se haga por parte del Ministerio de Transporte además de poder participar en las convocatorias de gestión de los recursos para ajustes de proyectos OCAD Paz; el

[1] Corte Constitucional, Sentencia C-713 de 2009. M.P María Victoria Calle Correa.

	Ministerio de Transporte ya ha realizado revisión técnica y ha hecho ya 4 solicitudes de observaciones las cuales ya se han subsanado por parte de la entidad; actualmente se busca una mesa técnica que permita unificar criterios de lo observado; una vez se tenga la viabilidad técnica se debe gestionar las fuentes de financiación por parte de la entidad en aras de solicitar la expedición del concepto sectorial ya con las observaciones subsanadas. La empresa EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. entrego en el mes de septiembre del 2025 los diseños del colector del sector de la palomera en la cabecera Municipal del Municipio de Buenos Aires Cauca el cual priorizo dentro de los proyectos encaminados con los recursos del PDA. Actualmente Municipio de Buenos Aires – Cauca se encuentra en el proceso de ejecución de la reposición del sistema de alcantarillado en el sector de la palomera – Cabecera Municipal de Buenos Aires, a la fecha NO se ha iniciado las obras para instalar los 810Mts de colector; por lo anterior se está pendiente a que se entregue las obras para poder intervenir con las actividades de pavimentación y cumplir la meta del proyecto. El 05 de noviembre de 2025 mediante mesa técnica con el DNP se trató el PAC 2626-24 el cual como medida de prevención realizo la suspensión de giros del proyecto, pero por directrices del Dr Milton José de Luque Mendoza quien presidió la reunión indico que para tomar la decisión de levantamiento de la medida se requiere el reinicio de los contratos tanto de obra como interventoría, ya que las otras actividades desarrolladas por la entidad ya fueron atendidas dentro del aplicativo Gesproy 3.0. Citado lo anterior los contratistas de obra e interventoría NO tienen sectores por intervenir ya que se depende de terceros para su ejecución. **SUSTENTO ECONÓMICO:** El valor del contrato principal, continúa sin ninguna modificación ni adición. **22.-** El supervisor del proyecto, avala la **suspensión No. 03.**, con base en lo anteriormente descrito.

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 03 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0176-2023

SOLICITUD	
PRIMERO.	De común acuerdo, suspender el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 0176-2023 por **DOS (02) MESES** o antes si las causas que originaron la suspensión No. 02 se superan.

Institucionalmente,

ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 0176-2023